

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría General de Gobierno

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo de la Presidenta Municipal del H Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por el que prohíbe la venta, enajenación y consumo de toda clase de bebidas alcohólicas el día veinticuatro de febrero de dos mil diecinueve



SECRETARÍA
GENERAL
DE GOBIERNO



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
22/feb/2019	ACUERDO de la Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 21 de febrero de 2019, por el que prohíbe la venta, enajenación y consumo de toda clase de bebidas alcohólicas el día veinticuatro de febrero de dos mil diecinueve, con motivo del Proceso Extraordinario de renovación de los miembros de diversas Juntas Auxiliares del Municipio de Puebla, para el periodo 2019-2022.

CONTENIDO

ACUERDO..... 3
PRIMERO 3
SEGUNDO 3
TERCERO 3
CUARTO 3
RAZÓN DE FIRMAS..... 4

ACUERDO

PRIMERO

Se prohíbe la venta, enajenación y consumo de toda clase de bebidas alcohólicas el día veinticuatro de febrero de dos mil diecinueve, desde las cero horas hasta las veinticuatro horas, en los establecimientos señalados en el Considerando VII de este Acuerdo. La prohibición de la venta, enajenación y consumo de toda clase de bebidas alcohólicas en los términos del presente Acuerdo, será aplicable en todo el territorio del Municipio de Puebla.

SEGUNDO

Las infracciones a este Acuerdo, serán sancionadas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 617, 617 Bis, 618, 619, 620, 622, 623 y 623 Bis del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.

TERCERO

Se instruye a la Secretaría de Gobernación Municipal para que difunda el presente Acuerdo en las diecisiete Juntas Auxiliares que conforman el Municipio de Puebla.

CUARTO

Para el efecto de dar a conocer el contenido del presente Acuerdo, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que remita el mismo al Periódico Oficial del Estado para su publicación y a la Coordinación General de Comunicación Social para que publique la Convocatoria en los periódicos de mayor circulación en el Municipio de Puebla, llevando a cabo dicha Coordinación General una campaña de difusión de éste en los medios idóneos.

RAZÓN DE FIRMAS

(DEL ACUERDO de la Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 21 de febrero de 2019, por el que prohíbe la venta, enajenación y consumo de toda clase de bebidas alcohólicas el día veinticuatro de febrero de dos mil diecinueve, con motivo del Proceso Extraordinario de renovación de los miembros de diversas Juntas Auxiliares del Municipio de Puebla, para el periodo 2019-2022 publicado en el Periódico Oficial del Estado el viernes 22 de febrero de 2019, Número 15, Segunda Sección, Tomo DXXVI).

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 21 de febrero de 2019. La Presidenta Municipal Constitucional de Puebla. **C. CLAUDIA RIVERA VIVANCO**. Rúbrica.